



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9294

Artículo-1º: Acéptase la donación de diecinueve (19) columnas metálicas de 8m. de alto y con artefactos para lámparas de sodio de 250 Wts., realizada por los vecinos del Barrio Santa Teresita y cuya ubicación comprende desde, su entrada por la calle Cno. Gral. Belgrano 2947 y calles circundantes.-

Artículo-2º: Incorpóranse estas luminarias a la red de Alumbrado Público Municipal, que pasa a integrar su patrimonio.-

Artículo-3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer los recursos necesarios para su mantenimiento y funcionamiento.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Mayo de 2001.-



REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1010
DE FECHA 28 MAY 2001

Registrada bajo el N° 9294

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

